

472

1111
000
000

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Matr. Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2021

Centro Operativo: UAC-CENTRO

Orden de servicio: 18197615

Fecha Pre-Administración: 13/03/2026 10:30:46

RA556662689C0



RA556662689C0

Remite	Nombre/ Razón Social: Grupo de Gestión Documental Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Dirección: Avenida Cra. 68 # 64C-75 Referencia: 20261252000076081 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Nombre/ Razón Social: ESMEDY MURILLO HERNANDEZ	NT/C.C.T.I: 89999239 Teléfono: 4377630 Depto: BOGOTÁ D.C. Dirección: Trásversal 73D BIS A No. 69 - 44 SUR Barrio Ismael Penabaz	Código Postal: 111061000 Código Operativo: 1111454
Destinatario	Tel: 27439789 Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Código Postal: 111000 Depto: BOGOTÁ D.C.	Código Operativo: 111000
Valores	Peso Facturado(gms): 210 Peso Volumétrico(gramos): 210 Peso Facturado(gms): 210 Valor Declarado: \$2.000 Valor Flete: \$10.250 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$10.250 COP	Diseño y Folios Observaciones del Cliente: Folios C.A.S TEL 5445	

RE Rehusado	RE Cerrado	FE No existe	FE No Comerciado	NS No reside	NS No reclamado	DE Desconocido	DE Dirección errada
Firma nombre y/o sello de quien recibe: <i>[Handwritten Signature]</i>							
C.C. Tel: <i>[Handwritten]</i> Hora: <i>[Handwritten]</i>							
Fecha de entrega: <i>[Handwritten]</i>							
Distribuidor: <i>[Handwritten]</i>							
C.C. Tel: <i>[Handwritten]</i>							
Gestión de entrega: <i>[Handwritten]</i>							

UAC-CENTRO 1111 454

17 MAR 2026

Jimenez

Edison

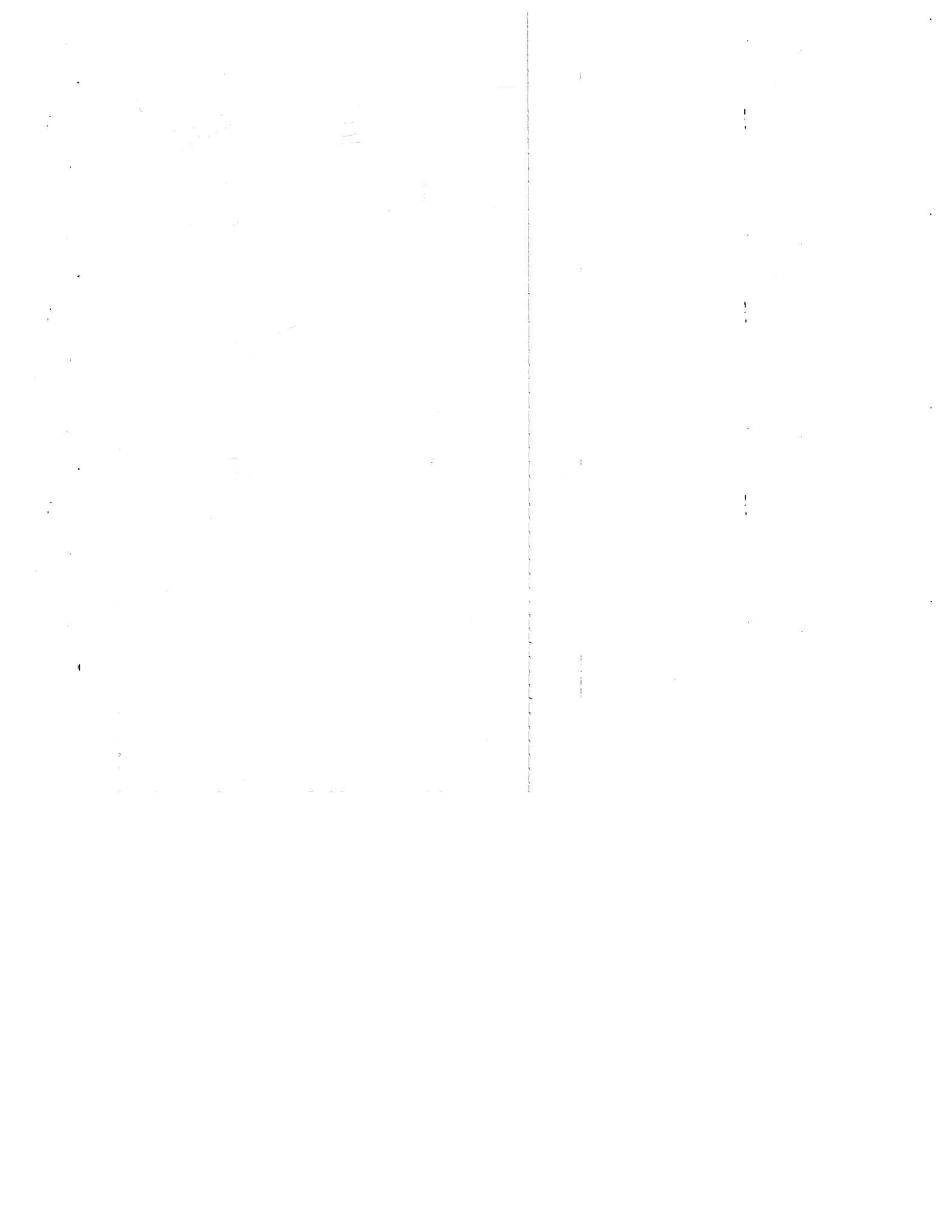
C.C. 79961-82



1111454111000RA556662689C0

Principal Bogotá D.C. Cliente (logotipo) 2021 9 958 135 Bogotá / www.472.com.co Linea Nacional 08000 4720 / Lí. Correo 076 4720000

Uso como hay expresos autorizados que fue consentimiento del remitente que se autoriza publicar en la página web. 472. Para más detalles de permisos, para probar la entrega del envío. Para más detalles de permisos: www.472.com.co



Al contestar cite este número



Radicado No:
202612520000076081

Bogotá, 11 de marzo de 2026

Señora:

ESMEDY MURILLO HERNÁNDEZ

Trasversal 73D BIS A No. 69 - 44 SUR Barrio Ismael Perdomo
Ciudad

ASUNTO: Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite SIM
No. 1764938295 (Para consultas cite este número)

Respetada Señora,

Con toda atención nos permitimos informarle que hemos recibido su solicitud, de fecha 09 de febrero de 2026, la cual ha sido registrada con el número citado en el asunto, en la que solicita realizar la búsqueda de una menor de edad.

En razón a lo anterior, su solicitud fue remitida a la **Fiscalía General de la Nación, Estación De Policía Del Guamo** y a la **Policía Metropolitana De Bogotá**, toda vez que son las entidades encargadas de verificar la información y brindarle respuesta, dando cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685, de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm, Chat ICBF, de lunes a sábado, de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en línea de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y videollamada de lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo podrá comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS.

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual puede consultar en la página web <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,



LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía.

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Elaboró: Andrea Buriticá / Anexo: 2 Folios.

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.

www.icbf.gov.co



Al contestar cite este número



Radicado No:
202612520000041811

Bogotá, 11 de febrero de 2026

Señores:

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Correo electrónico: ges.documentalpqr@fiscalia.gov.co

POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ

Correo electrónico: mebog.gupae@policia.gov.co

ESTACIÓN DE POLICÍA DEL GUAMO

Correo electrónico: detol.eguamo@policia.gov.co

**ASUNTO: Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite SIM
No. 1764938295** (Para consultas cite este número)

Respetuoso saludo,

Con toda atención nos permitimos remitir para su conocimiento y gestiones en el marco de sus competencias, la petición con fecha 09 de febrero de 2026, presentada por la señora **ESMEDY MURILLO HERNÁNDEZ**, la cual ha quedado registrada con el número del asunto, en la que informa la desaparición de la menor de edad [REDACTED] de 14 años, con última ubicación en la Transversal 73D BIS A No. 69SUR - 44, Ismael, Ciudad Bolívar, Bogotá.

Conforme a lo anterior mencionado, se reporta lo manifestado durante la interacción: *"Se comunica la peticionaria Esmedy Murillo Hernández, identificada con CC 52938284, en calidad de progenitora de la menor de edad A.N.G.M, de 14 años, solicitando orientación para la situación y comportamientos presentados por la NNA; según describe, la adolescente en cuestión ha presentado diversos comportamientos rebeldes y desafiantes en los que no atiende las instrucciones o normas determinadas por su progenitora, conductas que han derivado en*

www.icbf.gov.co

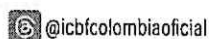


situaciones de huida de la vivienda por parte de la adolescente, donde señala que, en la noche del día 8 de febrero, la NNA procedió a forcejear la chapa de la puerta de la vivienda para posteriormente irse de la misma sin la autorización o conocimiento de la peticionaria, hechos presentados después de una inconformidad por los uniformes escolares de la niña. A su vez, señala que la hermana mayor de la adolescente se puso en contacto con esta última, momento donde pudo saber que la NNA se encuentra actualmente con su pareja, un adolescente de entre 15 y 18 años, el cual reside en la vereda la Cucuana, Guamo-Tolima, aunque desconoce datos específicos de la residencia y presume que la infante no tiene intenciones de regresar a la vivienda, pues a la hora no se ha puesto en contacto con la peticionaria u otros familiares, además de mencionar que tiene el apoyo de la progenitora de su pareja la cual le dio hospedaje en la residencia de su pareja. De la misma manera, refiere que las conductas y situaciones antes descritas ya se habían presentado anteriormente, pues el año pasado también se había escapado de la vivienda, además de mencionar que, para el manejo de la situación ha tenido que recurrir a los castigos materiales y físicos, aunque estas estrategias no han tenido resultado para el manejo de la situación. Menciona que el día de hoy se comunicaron del colegio para indicarle que no había ido a estudiar, situación que le preocupa. Finalmente, solicita se le pueda colaborar con la búsqueda interna de su hija, y describe que la menor de edad es característicamente de tez morena, cabello ondulado negro y mide aproximadamente 1.54cm.”

Debido a lo anterior, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 1098 de 2006 y el artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante la cual se sustituyó el Título II de la Ley 1437 de 2011, realizamos la presente remisión, adjuntando a esta comunicación el reporte efectuado por el ciudadano. En dicho folio encontrará, en el encabezado titulado “DATOS DEL CIUDADANO”, la información correspondiente a nombres, correo electrónico, dirección, teléfono y celular (en caso de haber sido reportados) y en el campo “DESCRIPCIÓN DE LA PETICIÓN” los hechos comunicados por el peticionario.

Si requieren información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulten nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrán solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685, de lunes a viernes, de 8:00 am a

www.icbf.gov.co



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección de Servicios y Atención

Grupo de Gestión de Canales Centro de Contacto

CLASIFICADA



5:00 pm, Chat ICBF, de lunes a sábado, de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en línea de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y videollamada de lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo podrán comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS.

Recuerden que, si desean reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrán realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual pueden consultar en la página web: <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,



Dirección de Relación con la Ciudadanía - Secretaría General

ICBF Sede de la Dirección General - Metrópolis +

Avenida Carrera 68 # 75A - 50 Bogotá, Colombia

Teléfono: (601) 437 76 30 Ext: 100441

www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: CLASIFICADA

Copia de la petición enviada al peticionario por e-mail
Elaboró: Andrea Buritica / Anexo: 1 Folio.

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.

www.icbf.gov.co



Sede Dirección General
Teléfono: 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

11070000237

ESMEDY MURILLO HERNÁNDEZ
(esmedymurillo0885@gmail.com)

2026-02-11 11:35
2026-02-11 11:36

Derecho de Petición -
Información y Orientación
con Trámite SIM No.
1764938295

No fue posible la entrega al
destinatario
(La cuenta de correo no existe.)

Paula.Burritica@icbf.gov.co 1086045
respuestaspqrs@icbf.gov.co

2



Total: 4 - (1 al 4)

Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 24 días de abril del 2026, a las 08:00 A. M., por el término de 5 días hábiles de conformidad con el Decreto 491 de 2020 y el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, advirtiéndole que la presente notificación se considera surtida, al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


Lina Margarita Pérez Arango

Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía - Secretaría general

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy _____ siendo las 05:00 P.M.


Lina Margarita Pérez Arango

Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía - Secretaría general